



PTU/LMG/MMF/MSB/CAR/MZS/LLC/JHC/DMR/CPG

APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIDAD PROGRAMÁTICA MUJER, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00736/2025**

SANTIAGO, **martes, 18 de noviembre de 2025**

VISTOS:

Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto Supremo N°55, de 17 de agosto de 2022 y N° 26, de 15 de julio de 2025, ambos del del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante SernamEG, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que el SernamEG Género tiene por misión "Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas para la Igualdad formal y sustantiva, considerando los enfoques de: género, territorial e interseccionalidad."

3. Que, el SernamEG para cumplir su misión institucional y contribuir con el avance de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, cuenta con diversos programas, dentro de los cuales se encuentra el de Mujer, Participación Política y Social el cual busca impulsar la autonomía política y social de las mujeres, proporcionando herramientas que motiven su participación en espacio de poder y toma de decisiones, aumentar sus competencias



y habilidades para el ejercicio del liderazgo, así como generar espacios de reflexión que incluya enfoque de género en el abordaje de diversas problemáticas. El programa considera un proceso formativo teórico, práctico y experiencial, donde, se fortalecen las habilidades de la diversidad de mujeres de 15 años o más, para aumentar la incidencia política y social, en sus respectivos territorios y/o contextos sociales.

4. Que, por lo anterior, es necesario entregar los marcos orientadores de la gestión programática del nivel central, regional y local y de la coordinación para la articulación y negociación intersectorial conforme a la que se establecen acuerdos de colaboración o comunicación con actores nacionales, regionales y locales relacionados con la problemática que aborda el programa.

5. Que, a través del Memorando N°495, de fecha 16 de octubre de 2025, la Directora Nacional, autorizó la aprobación de las Orientaciones Técnicas para el año 2026 del Programa Mujer, Participación Política y Social.

6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, corresponde a la Directora Nacional, en el ejercicio de sus funciones, dictar el acto administrativo que apruebe el referido instrumento.

6. Que, en atención a la extensión de los Anexos señalados en la Parte 5 de las Orientaciones Técnicas, que por este acto se aprueban, dichos anexos se encuentran linkeados, a fin de que las personas puedan acceder a ellos digitalmente.

7. Que, conforme lo expuesto, se aprueba lo siguiente.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE las Orientaciones Técnicas de la Unidad Programática Mujer, Participación Política y Social para el año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus anexos señalados en la parte 5 de las Orientaciones Técnicas, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución Exenta y se transcriben a continuación:



ORIENTACIONES TÉCNICAS 2026

PROGRAMA MUJER, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

UNIDAD MUJER, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Elaborado por:

Jefatura de Unidad: Morinka Sáenz Bauer

Profesional Nivel Central: Juan Carlos Acevedo

Profesional Nivel Central: Constanza Aliaga

Profesional Nivel Central: Antonieta Alfaro

Profesional Nivel Central: Jessica Álvarez

Profesionales Regionales Programa Mujer, Participación Política y Social

OCTUBRE 2025



ÍNDICE

PARTE 1. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.....	2
1. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. POBLACIÓN.....	3
4. COMPONENTES.....	3
5. FLUJO DE INTERVENCIÓN (GRÁFICO).....	13
6. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN.....	13
7. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN.....	16
8. COBERTURAS.....	17
9. AJUSTE DE COBERTURAS DE ACUERDO A REALIDAD TERRITORIAL.....	17
10. CRITERIOS DE DESFOCALIZACIÓN.....	17
11. IRRADIACIÓN.....	18
12. GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA.....	18
13. FLUJO DE PARTICIPACIÓN Y DEFINICIONES.....	19
14. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.....	19
15. COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE SERNAM EN EL TERRITORIO.....	20
PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA.....	20
1. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA.....	20
2. REPORTE DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA (SGP).....	21
3. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA.....	22
4. EVALUACIÓN EJECUTORES.....	24
5. INDICADORES EX ANTE DISEÑO DEL PROGRAMA.....	25
6. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA.....	26
PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERNAM.....	27
1. DIRECTORA REGIONAL.....	27
2. ENCARGADA REGIONAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.....	28
3. ENCARGADA REGIONAL DE PROGRAMA MPPS.....	28
4. Encargada o Encargado Regional de Administración y Finanzas.....	29
5. EQUIPO TÉCNICO NIVEL CENTRAL.....	30
PARTE 4: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EJECUTOR.....	31
COMPONENTE I: Productor de las instancias de formación (3 meses).....	31
COMPONENTE II: Ejecutor de la formación y la producción de instancias presenciales (4 meses).....	31
Componente III: Productor de las acciones sociales para incidir u ejecutor de las instancias presenciales de formación (4 meses).....	32
PARTE 5. ANEXOS.....	33



PARTE 1. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

La insuficiente incidencia de la diversidad de mujeres en espacios de organización política y social, es correlativa a las disparidades de género en otros ámbitos. La diversidad de mujeres son aquellas personas que se identifican o perciben como tales, sin distinción de su sexo, expresión de género, orientación sexual, pertenencia a pueblos originarios, religión o cualquier otra interseccionalidad.

La baja participación en espacios de organización política, da como consecuencia la disminuida incidencia, ya que, al no tener representación, la capacidad de influir en la toma de decisiones es poco probable. Los movimientos de mujeres en el mundo han buscado a través de múltiples formas, la transformación de las injusticias y exclusiones privadas y públicas de las que han sido objeto de manera consistente las mujeres. Vulneración del derecho a participar por igual en la gobernanza democrática: La idea de ciudadanía plena no sólo tiene como requisito la existencia de derechos y capacidades para ejercerlos en los distintos ámbitos: político, social y económico. En palabras de Marcela Lagarde; "la democracia de género propone la construcción de otro tipo de relaciones democráticas y otro modelo democrático que incluya no solamente a las mujeres, sino que -más complejo aún- se modifique el posicionamiento de los hombres y se establezcan relaciones democráticas entre los géneros".

Por lo anterior, la participación e incidencia política y social es un proceso que combina una variedad de estrategias dirigidas a organizar a la ciudadanía para que influyan en la toma de decisiones de los espacios organizativos y de otros actores públicos, así como en los procesos donde las decisiones son tomadas, con el fin de solucionar problemas y alcanzar cambios político-sociales. Se basa en una visión a largo plazo que involucra una expansión permanente de la participación y empoderamiento de las mujeres y de la ciudadanía en general, que requiere de la articulación de diversas fuerzas, de un liderazgo y dirección y que favorece la ampliación de la participación democrática de las mujeres en los asuntos públicos. Respecto de los espacios, éstos serán definidos donde se accede a la toma de decisión, como ejes de análisis de los desafíos de la participación política y social, la paridad política, el empoderamiento y el papel de los liderazgos ejercido por mujeres, así como la equidad y la participación social.

El programa considera un proceso formativo teórico, práctico y experiencial, dónde, se fortalecen las habilidades de la diversidad de mujeres de 15 años o más, para aumentar la incidencia política y social, en sus respectivos territorios y/o contextos sociales.

2. OBJETIVOS



2.1. Objetivo General

Aumentar la incidencia de la diversidad de mujeres de 15 años y más en espacios de organización política y social.

2.2. Objetivos Específicos

1. Entregar formación teórica para desnaturalizar las determinantes de género en los procesos de socialización de la participación política y social.
2. Entregar herramientas para la comprensión y apropiación del liderazgo político y social.
3. Entregar herramientas de acción social para incidir en las decisiones de los territorios.

3. POBLACIÓN

El Programa considerará en su población objetivo a la diversidad de mujeres de 15 años y más, que participan de un espacio de organización política o social (Partidos Políticos, Innovación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Sindicales).

La población beneficiaria: corresponde a la diversidad de mujeres de 15 años y más, que forman parte de una organización política o social (Partidos Políticos, Innovación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Sindicales) y que cuenten con al menos 6 meses de antigüedad en la organización en la que participan.

Los criterios de prelación que definen el orden de ingreso al Programa son los siguientes:

1. Mujeres derivadas de los programas de SernamEG, que cumplan con el perfil de la población beneficiaria.
2. Mujeres que cumplan con el perfil de la población beneficiaria.

Se sugiere que las participantes cuenten con conexión a internet y un dispositivo personal que les permita acceder a la plataforma y participar en las clases que se realicen en formato online. Asimismo, y dependiendo del perfil del grupo de participantes finalmente seleccionado, corresponde a cada región realizar las adecuaciones o ajustes necesarios para asegurar la correcta ejecución del Programa, sin alterar sus fundamentos.

No podrán participar en el Programa MPPS ejecución 2026, las participantes egresadas del programa del año 2025.

4. COMPONENTES

El programa Mujer, Participación Política y Social cuenta con 3 componentes: Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social (COMPONENTE 1); Escuelas



de Liderazgos para las mujeres (COMPONENTE 2); Estrategias de Intervención para la incidencia en el desarrollo territorial (COMPONENTE 3).

Componente 1 - Formación en perspectiva de género para el liderazgo político y social

Objetivo: Entregar formación teórica para desnaturalizar las determinantes de género en los procesos de socialización de la participación política y social a la diversidad de mujeres de 15 años y más.

Descripción del servicio: Entregar una formación teórica para la formación en perspectiva de género para el ejercicio del liderazgo político y social, que considera la realización de seis módulos mediante clases (presenciales y/u online), de al menos 3 horas cada uno, además de la revisión del contenido en campus virtual, junto a su evaluación formativa correspondiente. La participación en los seis módulos realizados por las Encargadas Regionales será de carácter obligatorio, debiendo aprobarse al menos cuatro de ellos para cumplir con los requisitos establecidos. Este componente tiene una duración de 4 meses.

La ejecución del componente se inicia a nivel regional con la implementación del **Módulo Cero**, instancia en la que las participantes recibirán información general sobre el programa, incluyendo:

1. Detalles sobre la ejecución del Componente 1
2. Calendario de implementación de los módulos
3. Formato y/o vía de comunicación con las participantes
4. Orientación para el uso de la plataforma y
5. Requisitos de egreso del componente.

Este módulo introductorio es fundamental para garantizar una adecuada comprensión del proceso formativo desde el inicio. Es responsabilidad de la encargada regional realizar este módulo y presentar al ejecutor correspondiente.

Al inicio del proceso formativo en plataforma, se aplicará de forma obligatoria un **test diagnóstico**, con un solo intento permitido. Esta evaluación no será considerada para efectos de aprobación de los módulos.

Al finalizar los seis módulos, se deberá aplicar de forma obligatoria un **test final**. La comparación entre los resultados del diagnóstico inicial y del test final permitirá evaluar el progreso en los conocimientos adquiridos por las participantes a lo largo del proceso formativo del componente, correspondiente al **indicador N°1 complementario de Ex ante** "Porcentaje de mujeres que egresan del COMPONENTE 1 en el año t que aumentan sus conocimientos en perspectiva de género para el liderazgo político y social en el año t, respecto del total de mujeres que ingresan COMPONENTE 1 en el año t."



Sumado a lo anterior, se realizarán evaluaciones al término de cada módulo, las que consistirán en test de selección múltiple con una escala de calificación de 1 a 7. Estas evaluaciones permitirán medir los conocimientos adquiridos por las participantes en relación con los contenidos revisados en cada módulo, para el cual tendrán dos intentos. Estos están insertos y automatizados en el Campus Virtual.

Este componente será ejecutado en su producción y logística, por un ejecutor externo. Asimismo, respecto de las relatorías, estas serán ejecutadas por las Encargadas Regionales del Programa y/o funcionarios del SernamEG exclusivamente, de forma excepcional se considerará la posibilidad de realizar alguno de los módulos con el intersector, en la medida que sea atingente.

Se contempla la realización de al menos un **(1) taller o conversatorio presencial**, vinculado a las temáticas abordadas en el proceso formativo. Esta instancia no corresponde a un repaso de los módulos, sino que está diseñada como un espacio de profundización y reflexión complementaria. La asistencia no será considerada dentro de los requisitos de aprobación ni en el cómputo de asistencia obligatoria. En este espacio se podrá contemplar el apoyo del intersector.

El Componente 1 se desarrollará en modalidad presencial, online (sincrónica y asincrónica) o híbrida, según corresponda. **Se priorizará una presencialidad progresiva a lo largo del programa, adaptándose a las características y necesidades de cada componente y territorio.**

Resumen de los módulos:

1. Módulo 0: Bienvenida al programa, informaciones generales
2. Módulo 1: Estereotipos de género y diversidad sexual
3. Módulo 2: Género y Liderazgos
4. Módulo 3: Ciudadanía y participación de las mujeres en la agenda pública
5. Módulo 4: Liderazgos Comunitarios con enfoque de género
6. Módulo 5: Acceso y uso de las Tic para fortalecer las autonomías y participación política y social de las mujeres
7. Módulo 6: Políticas Públicas de Género
8. Taller o Conversatorio.

Finalización del Componente 1: Se establece como fecha límite el último el **30 de abril**, fecha en la cual deberá haberse ingresado toda la información correspondiente al estado de cada participante en el **Sistema de Gestión de Programas (SGP)**, por parte del ejecutor. Además, deberán estar ingresados todos los medios de verificación requeridos, tales como registros de asistencia, fotografías y otros documentos pertinentes.

Egreso Componente 1: Para egresar de este componente la diversidad de mujeres de 15 años y más, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Realizar 6 módulos y aprobar al menos 4.
- La nota mínima de aprobación por módulo es 4,0
- Tener una asistencia mínima del 67% a los módulos realizados, donde se consideran los Módulos desde 1 al 6.

Instrumentos de Componente 1:

- Contenidos de los módulos
- Presentaciones de los módulos
- Guías metodológicas
- Manual SGP
- Guía de Campus virtual ER
- Protocolo de medios de verificación

Medios de Verificación de Componente 1:

Reporte completo en SGP: Registros de asistencia en modalidad online y presencial, evidencia fotográfica, resultados de evaluaciones diagnóstica y final, calificaciones por módulo, y otros antecedentes relevantes, tales como evaluaciones aplicadas en formato presencial.

Ingresan al Componente 2: “Escuelas de Liderazgos para las Mujeres”

La diversidad de mujeres de 15 años y más, que cumplen el perfil definido en la población beneficiaria, que han aprobado el componente 1. Asimismo, en los casos que se requiera cubrir la cobertura para COMPONENTE 2, podrán ingresar la diversidad de mujeres de 15 años y más que hayan egresado de las Escuelas de Líderes Políticas y Sociales desde el año 2021 al 2024.

Por lo anterior, a fin de alcanzar la cobertura para el COMPONENTE 2, se realizará una convocatoria en la misma línea que el proceso inicial de postulación. El egreso de las postulantes será verificado por el nivel central.

El plazo para incorporar a las participantes nuevas es hasta el 15 de mayo de 2026, para que permita la correcta iniciación del Componente 2.

Componente 2 - Escuelas de Liderazgos para las mujeres

Objetivo: Entregar herramientas para la comprensión del liderazgo político y social a la diversidad de mujeres de 15 años y más.

Descripción del servicio: Entrega de una **formación práctica** en la que se entregan **herramientas prácticas a las participantes, para la comprensión y apropiación del liderazgo político**, que considera la realización de al menos 6 módulos, de mínimo 3 horas cada uno. También, al finalizar cada módulo se realizará una evaluación práctica, la cual tendrá nota de 1 a 7. Asimismo, se realizarán al menos 2 talleres prácticos



relacionados con las materias de los módulos, en modalidad presencial en cada una de las regiones. El Componente 2 se ejecutará en modalidad preferentemente presencial, aun así, será posible realizar de forma sincrónica, híbrida y/o asincrónica.

Este componente tiene una duración de 4 meses.

Este componente contempla la elaboración de un **proyecto individual de incidencia política** y social. Todas las participantes deberán cursar el **Módulo 0**, enfocado en la construcción del **proyecto individual de Incidencia política y social**. Además, se requiere que cuenten con la información disponible y participen activamente en los espacios de retroalimentación diseñados para apoyar este proceso. Dicho proyecto será evaluado en una escala de 1% a 100%, y se considerará aprobado con un puntaje mínimo de 70%¹.

Este Componente 2 "**Escuelas de Liderazgos para las mujeres**", será ejecutado a través de un tercero mediante una convocatoria pública, responsable tanto de la producción de los espacios formativos, el desarrollo de los contenidos, y la entrega de los servicios de formación, respecto de las relatorías. También es responsable de la reportabilidad en el Sistema de Gestión de Programas. Para ello, deberá contratar a docentes previamente visados por la respectiva región, quienes estarán a cargo de impartir la formación. Esta visación debe estar indicada en el convenio regional, con la individualización de las docentes.

Por su parte, las Encargadas Regionales del Programa tendrán el rol de liderar y acompañar el proceso de formación, generar instancias de apoyo para la construcción del proyecto individual de cada participante y realizar la evaluación de estos proyectos.

El Componente 2 se desarrollará de la siguiente forma:

Proyecto Individual de Incidencia Política y Social:

El proyecto individual es un ejercicio de reflexión personal que busca que las participantes se reconozcan a sí mismas como sujetas políticas y puedan identificar los desafíos y metas que desean alcanzar en el desarrollo y proyección de su liderazgo. Este proceso tiene como objetivo que las participantes puedan idear y/o construir un plan de acción que les permita fortalecer su presencia en el territorio o su capacidad de incidencia, a partir del desarrollo de sus propias herramientas internas.

Se recomienda que, en el Módulo 0, las Encargadas Regionales del Programa presenten claramente la metodología de trabajo, junto con el calendario de entregas y espacios de retroalimentación. Durante el desarrollo de este módulo, se deberá compartir con las participantes los siguientes documentos:

¹ Serán entregadas las pautas de evaluación, así como su metodología de aplicación para los proyectos individuales, como para las evaluaciones prácticas de los módulos.



- Ficha del proyecto individual
- Metodología de trabajo
- Rúbrica de evaluación

Dado el alto volumen de proyectos a revisar, se sugiere que la primera sesión de inducción al proyecto individual incluya ejemplos concretos para orientar a las participantes. Posteriormente, se establecerá una primera fecha de entrega, tras la cual se podrá organizar y agrupar proyectos con características similares para entregar retroalimentación grupal. Este espacio permitirá compartir sugerencias y reflexiones sobre el rol, el potencial y los desafíos de las mujeres líderes. Finalmente, se fijará una fecha para la entrega final del proyecto.

Se recomienda, además, que durante el desarrollo del proyecto individual las Encargadas Regionales realicen asesorías personalizadas o grupales, según las necesidades de las participantes, con el objetivo de orientar la realización del proyecto y fortalecer su viabilidad. Estas asesorías serán solicitadas por las participantes y deberán programarse con la debida antelación, considerando criterios de pertinencia territorial y disponibilidad.

Los proyectos individuales constituyen un ejercicio de proyección para el desarrollo del liderazgo de las participantes, con una temporalidad anual que trasciende la duración del programa, ya que su evaluación se centra en la viabilidad y no en su ejecución. Su relevancia radica en que las mujeres líderes definan una meta personal vinculada con la incidencia de su liderazgo y con el ámbito en el que se desempeñan.

Módulos:

Para favorecer la coherencia entre los módulos y las metas individuales de las participantes, se propone que la selección de los contenidos del Componente 2 se realice al inicio de cada proyecto individual. Esta flexibilidad metodológica permite que cada participante elija los módulos más pertinentes a sus objetivos personales, sin modificar la carga horaria ni los requisitos de egreso establecidos en las presentes Orientaciones Técnicas. Bajo esta modalidad, el ejecutor deberá asegurar la realización de los nueve módulos, con claridad respecto de la asistencia confirmada, pudiendo omitir aquellos que no sean seleccionados, manteniendo el contenido disponible en la plataforma para todas.

- Módulo 0: Proyecto Individual
- Módulo 1: Administración del Estado y Políticas Públicas
- Módulo 2: Comunicación Efectiva y Oratoria
- Módulo 3: Toma de Decisiones y Negociación con enfoque en resolución de conflictos
- Módulo 4: Gestión de desastres con enfoque de género (Gestión de Crisis y Vocería)
- Módulo 5: Gestión de proyectos y Rendición de cuentas
- Módulo 6: Uso estratégico de redes sociales
- Módulo 7: Participación y procesos electorales; Análisis de Conducta y Discurso
- Módulo 8: Inteligencia Emocional y Autoconocimiento



- Módulo 9: Gestión del Tiempo y del Cambio, Motivación de Equipos

Implementación:

La implementación del Componente 2 contempla que las **participantes seleccionen, al inicio de su proyecto individual, los módulos que más se alineen con sus metas, garantizando coherencia con el proyecto colectivo y favoreciendo la retención.** El ejecutor deberá coordinar la realización de los nueve módulos, considerando la asistencia confirmada y omitiendo aquellos que no sean requeridos. La selección se informará durante el **módulo 0**, con un plazo definido de **5 días hábiles** posterior al desarrollo de este módulo para iniciar la ejecución.

Se sugiere que el proceso de selección de módulos sea informado a las participantes durante el módulo 0, junto con la explicación e introducción al proyecto individual. De forma complementaria a la formación práctica en plataforma y clases, se realizarán al menos 2 talleres presenciales, con una metodología práctica, los cuales serán planificados por cada región y que se deben realizar durante la ejecución del Componente 2. Este espacio no corresponde a un repaso de los módulos, sino a una instancia de profundización o reflexión complementaria.

Evaluaciones:

Para asegurar la correcta trayectoria de las participantes, **el ejecutor deberá implementar estrategias de apoyo que faciliten el aprendizaje y la retención.** En particular, deberá intencionar el uso de ejemplos durante el desarrollo de los módulos, con el fin de favorecer la comprensión de los ejercicios prácticos. Asimismo, deberá desarrollar **Mentorías** dirigidas a aquellas mujeres que, por diversos motivos, presenten dificultades en sus trayectorias, especialmente en relación con las **evaluaciones prácticas.** Se recomienda, además, revisar el anexo de sugerencias para fortalecer estos procesos.

Evaluaciones Prácticas:

Estas evaluaciones, corresponden a actividades dentro del espacio formativo del Componente 2, el cual es práctico, y que están determinadas por el diseño del programa en Ex Antes. Por tanto, se deben ejecutar y evaluar.

Las actividades prácticas que se encuentran propuestas en el Campus Virtual, se sugiere que se ejecuten al finalizar cada módulo. También, pueden ser modificadas, según el grupo objetivo, y se pueden realizar de forma presencial, individual/grupal, previo VºBº del nivel central.

Los cambios que se propongan **deben cautelar la naturaleza práctica del Componente 2.**



Finalización Componente 2: Este componente finalizará el 28 de agosto de 2026. Ese día deberá estar subida toda la información al SGP, con relación al estado de la participante, sus calificaciones respecto de los módulos, su asistencia y de su proyecto individual.

Egreso: Para egresar de este componente las participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobar al menos 4 de los 6 módulos realizados, con nota mínima 4, de una escala de 1 a 7.
- Aprobación con porcentaje superior al 70% en el proyecto individual

Instrumentos de Componente 2:

- Contenidos de los módulos
- Presentaciones de los módulos
- Guía de evaluaciones prácticas: Metodología, ficha, rúbrica y sugerencias aplicación.
- Proyectos individuales: ficha, pauta de evaluación y metodología.

Medios de Verificación de Componente 2:

- Proyectos individuales evaluados ingresados en SGP y su respectiva evaluación.
- Calificaciones ingresadas por cada evaluación a SGP, incluyendo otros antecedentes relevantes, tales como evaluaciones aplicadas en formato presencial, asistencia u otros.

Componente 3 - Estrategias para la incidencia en el desarrollo territorial

Objetivo: Entregar herramientas de acción para incidir en las decisiones de los territorios a la diversidad de mujeres de 15 años y más.

Descripción del servicio: Se realizará una formación experiencial en la cual las participantes obtendrán herramientas para la incidencia en el desarrollo territorial, las cuales aplicarán en la construcción y ejecución de los proyectos colectivos en cada región. Las herramientas se entregan a través de, al menos, **2 conversatorios y 3 talleres prácticos**. El componente se ejecuta mayoritariamente en modalidad presencial, permitiendo en algunos **casos excepcionales** la modalidad remota o híbrida. Este Componente tiene una duración de 4 meses.

Este componente se ejecutará a través de un tercero mediante una convocatoria pública, que se encargará de la entrega de los contenidos, la producción de las instancias, la reportabilidad de la ejecución de las acciones. La encargada regional de SernamEG estará a cargo de apoyar a las mujeres en el proceso de diseño de los proyectos colectivos de participación e incidencia en espacios de organización política y social en los territorios, y además estará a cargo de aprobar los reportes finales para el egreso del componente.



Proyecto Colectivo:

Durante el desarrollo del **Módulo 0 de este componente**, está previsto que las participantes conformen **sus grupos para la construcción de los proyectos colectivos**, además de recibir todas las indicaciones necesarias para su desarrollo.

Se sugiere que las participantes sean reunidas en grupos de un mínimo 10, sin embargo, según la realidad regional, pudieran ser grupos de menor o mayor tamaño e inclusive un solo grupo, dependiendo de los intereses, demandas y objetivos de los proyectos colectivos. **Los proyectos deberán considerar al menos 6 acciones** efectivas de participación y/o incidencia, tales como la participación en instancias de debate público, como los CORE, Concejos Municipales, procesos deliberativos, entre otras similares.

La diversidad de mujeres de 15 años y más, deberán **participar al menos 4 de las acciones consideradas en sus proyectos colectivos**. El ejecutor deberá consolidar en un reporte final los medios de verificación del cumplimiento de las acciones ejecutadas de los proyectos colectivos. Esta información será revisada por la encargada regional de SernamEG.

Las acciones a desarrollar por las participantes en sus proyectos colectivos se deben desarrollar hasta el 30 de noviembre de 2026.

Implementación:

Para este proceso, es fundamental generar espacios con las **herramientas de acción social** necesarias para incentivar y fortalecer la construcción de los proyectos colectivos por parte de las participantes. **Estos proyectos se estructuran a través de una ficha en la que se definen un objetivo, una estrategia y las acciones que permitirán alcanzarlo**. Se recomienda que los proyectos colectivos sean construidos en espacios presenciales que permita la asesoría y orientación del equipo ejecutor. Además de realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos colectivos, deberá elaborar un informe que dé cuenta de la ejecución y niveles de cumplimiento de los proyectos colectivos de cada región, y junto con este entregar los medios de verificación (actas de las acciones, fotografías, productos).

Para el desarrollo de los proyectos colectivos, es fundamental que las participantes, a través de las herramientas de acción social, puedan vincularse con actores locales que les permitan comprender las dinámicas y los flujos de relacionamiento político en los territorios.

Herramientas de acción social:

El ejecutor adjudicado produce las instancias (conversatorios y talleres), para los cuales debe trabajar con el intersector, para poner a disposición actores públicos y/o privados, que posean conocimiento de las temáticas abordadas en los proyectos colectivos, y del territorio con actores locales.



Herramientas Componente 3:

- a. Módulo 1: Relaciones comunitarias para el desarrollo local.
- b. Taller 2: Diagnóstico Territorial y Mapeo de Actores
- c. Módulo 2: Trabajo en Equipo
- d. Módulo 3: Diagnósticos territoriales para la incidencia
- e. Taller 1: Estrategias de Incidencia y Planificación de Proyectos Colectivos
- f. Módulo 4: Estrategias para la Incidencia Política
- g. Módulo 5: Plan de medios: gestión y estrategia de difusión.

Cierre: El cierre es el 11 de diciembre 2026, no sólo del Componente 3, sino, de toda la intervención. Este plazo corresponde al ingreso de toda la información en el Sistema de Gestión del Programa (SGP), correspondiente al estado de cada participante según corresponda.

Se sugiere la realización de una Ceremonia de Egreso del Programa, idealmente antes del inicio de las festividades de fin de año, de preferencia en la tercera semana de diciembre.

Egreso: Para egresar de este componente, las participantes deberán cumplir con:

Participación en la ejecución de **al menos 4 de las acciones** de incidencia de los proyectos colectivos. El reporte final del proyecto colectivo es aprobado por la encargada regional de SernamEG. Este reporte final debe dar cuenta de la ejecución de al menos 4 acciones de los proyectos colectivos, para ser aprobado.

Posterior al egreso del programa se deberá llevar a cabo en cada región una certificación de las mujeres egresadas, la cual debe ser coordinada y ejecutada en conjunto con el ejecutor, la encargada regional del Programa y Comunicaciones de la Dirección Regional de SernamEG.

Instrumentos de Componente 3:

- Contenidos de módulos y talleres
- Proyecto Colectivo: ficha y metodología.
- Informe de Proyectos colectivos: el cual debe contener el detalle de los proyectos y sus participantes en cada uno de estos, la carta gantt y el registro de la asistencia efectiva de las acciones de cada proyecto, además de un análisis y reporte de resultados de la intervención e impacto de los proyectos.

Medios de Verificación de Componente 3:

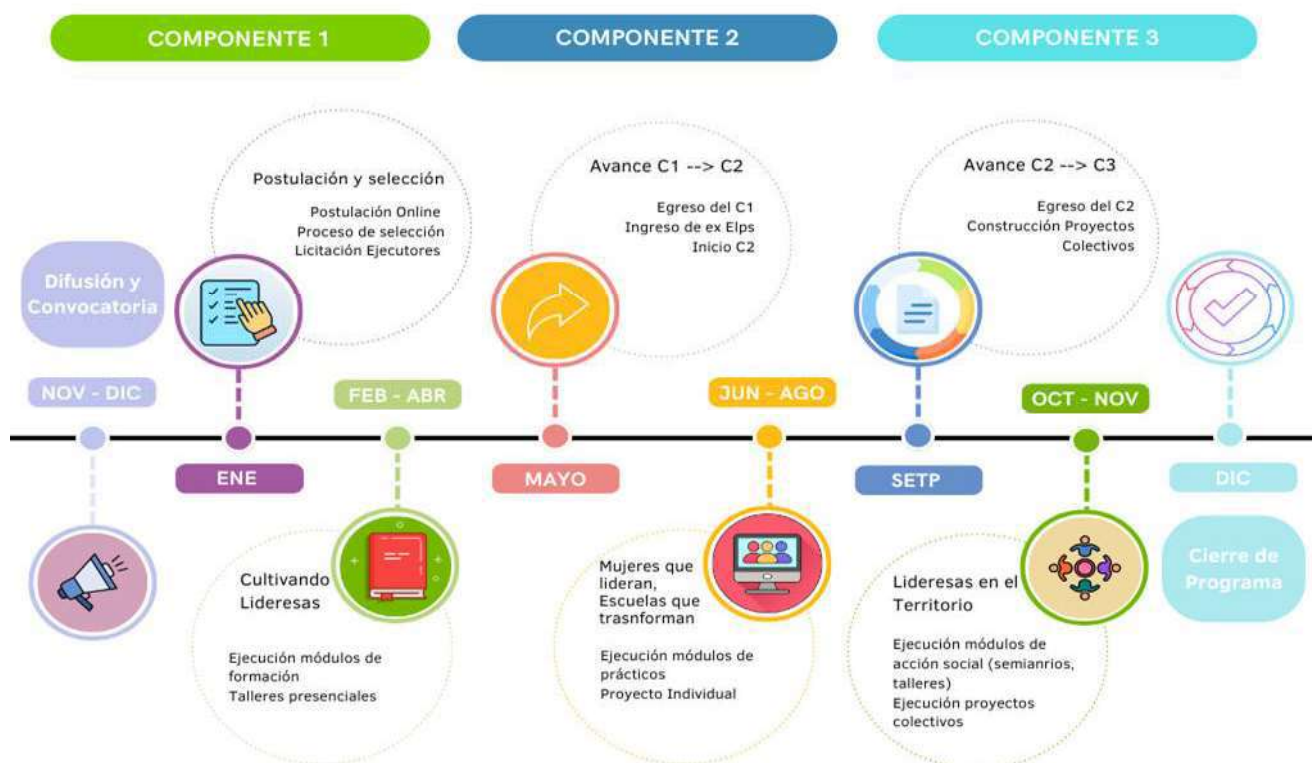
- Registros de asistencia en modalidad online y presencial, evidencia fotográfica, y otros que validen la realización y participación de las participantes de sus proyectos.

- Informe de proyectos colectivos.

Reporte de avances de Componentes 1, 2 y 3:

Se dispondrá de una matriz de formato técnico², el cual estará en el Drive de la Unidad Programática MPPS, el que deberá ser actualizado por las Encargadas Regionales del Programa, según el avance de cada Componente.

5. FLUJO DE INTERVENCIÓN (GRÁFICO)



6. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN

La intervención contará con las siguientes etapas:

- 1. Difusión:** Mediante la construcción e implementación de un plan de medios nacional y regional, la difusión se ejecutará durante los meses de noviembre y diciembre. Este plan se elabora y desarrolla mediante lineamientos emanados de la Unidad de Comunicaciones del nivel central y el Manual de Normas Gráficas correspondiente.

² Anexo 4 Matriz de ejecución



- 2. Postulación:** El periodo de postulación se desarrollará durante el **21 de noviembre 2025 y el 4 de enero 2026**, en el cual la participante deberá llenar un formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos (alojado como banner en la página de SernamEG), y posterior al cierre de la selección será contactada por la encargada regional respecto del resultado. La postulación, sólo se realizará por este medio.
- 3. Selección:** La selección de postulantes será realizada por el equipo regional de acuerdo a los requisitos establecidos para la población objetivo y se dispondrá de una lista de espera regional conforme al cupo definido. Remitirá estos resultados al nivel central y procederán a informar a las participantes seleccionadas.
- 4. Ejecución de Componentes:** Las participantes seleccionadas deberán participar de los 3 Componentes, teniendo en cuenta que la ejecución es escalonada, por tanto, deben aprobar uno, para pasar al siguiente, de acuerdo a los criterios y exigencias de cada componente.
- 5. Cierre:** Se realizará un cierre presencial con entrega de certificación de participación del programa Mujer, Participación Política y Social, a quienes hayan cursado y aprobado los 3 componentes.
- 6. Respecto del ingreso al Componente 1:** Para la ejecución del Programa MPPS 2026, el Servicio cuenta con un Campus Virtual (Plataforma Institucional), donde se aloja el diseño instruccional, contenidos y material educativo para la ejecución del Programa.

En relación con los contenidos entregados, tanto las presentaciones como el material educativo deberán utilizarse íntegramente, sin modificaciones. Cualquier ajuste o adaptación requerirá la autorización previa del Nivel Central. Del mismo modo, se deberá respetar en todo momento la normativa gráfica institucional vigente, **Anexo 1**.

Se podrán realizar convocatorias públicas o trato directo de alcance regional, con ejecutores idóneos, que cuenten con la capacidad de implementar el programa y realizar las adecuaciones territoriales necesarias para garantizar la correcta ejecución del programa MPPS. El tipo de ejecutor deberá informarse la segunda semana de septiembre del año anterior, para que tenga coherencia con el envío del presupuesto institucional al congreso.

- 7. Lineamientos regionales:** Previo al proceso de postulación, es necesario que las regiones realicen un diagnóstico territorial, considerando su experiencia y el contexto actual, con el fin de definir el grupo objetivo para el año 2026. Para este propósito, se pondrá a disposición el Anexo 5: Lineamientos Regionales. Este deberá ser enviado al nivel central durante el mes de octubre del 2025, para que, dentro del formulario de postulación de las participantes, sean considerados todos los criterios regionales para la evaluación de las participantes en el proceso de



selección. Este documento debe considerar la focalización respecto del territorio y de la interseccionalidad de la diversidad de mujeres. Como apoyo, contamos con las guías de intervención social, respecto del territorio, interculturalidad e interseccionalidad³.

Considerar que se debe desarrollar la planificación de la ejecución en formato anual, para visualizar fechas relevantes a nivel regional o nacional, para desarrollar estrategias que cautelen la correcta ejecución de las actividades de los componentes.

8. Convenios de ejecución: Para la ejecución del programa, se contempla realizar el proceso de convocatoria correspondiente —ya sea mediante licitación regional, convocatoria pública o trato directo, según aplique— durante el mes de diciembre de 2025, cuando se encuentre aprobado el presupuesto 2026. Una vez firmado el convenio, el ejecutor asumirá un rol específico, el cual será definido de acuerdo a la naturaleza del componente y las particularidades de cada región, como indican las presentes Orientaciones Técnicas.

9. Proceso de Convocatoria y Difusión: Se realizará entre el 3 noviembre 2025 al 9 de enero de 2026. Donde el nivel central realiza la transferencia del Plan de Difusión y Convocatoria general, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del nivel central y a su vez, con las unidades de comunicaciones de las regiones. Para mayor información se generó un anexo con sugerencias para la difusión territorial, **Anexo 2**.

La postulación deberá realizarse exclusivamente a través del formulario disponible en el sitio web institucional, siendo esta la única vía válida de ingreso. Durante este período, se proporcionará toda la información necesaria para que las postulantes completen la Ficha Integrada, que unifica los contenidos de la Ficha Única y la Ficha Programática. No obstante, la formalización del ingreso al programa, quedará pendiente hasta que se cumplan los requisitos establecidos para su validación, los cuales incluyen la entrega de los siguientes documentos:

- Declaración de Participación Activa
- Carta de compromiso
- Consentimiento Informado

En cumplimiento al principio de igualdad de condiciones, no se aceptarán postulaciones ingresadas por otros medios distintos al enlace oficial dispuesto para tal fin.

Serán las direcciones regionales responsables del proceso de convocatoria (publicación y difusión) y selección, desde nivel central se facilitará el formato del formulario de postulación, para que cada región pueda llevar seguimiento y

³ [Guías Metodológicas](#)



monitoreo del proceso, facilitando la descentralización y mayor control desde la región.

10. Selección: Para el proceso de selección, las regiones deberán guiarse por los criterios mínimos establecidos en las orientaciones técnicas, así como por los criterios definidos previamente por cada región. La pauta de selección podrá variar según los criterios que cada región haya determinado para identificar a las posibles participantes del programa⁴.

El resultado de la selección debe ser informado al Nivel central a través de un acta enviada por memorándum por medio de Cero Papel. El Acta debe informar la evaluación realizada, el puntaje obtenido por cada postulante, el listado de las seleccionadas y de la lista de espera, así como también las postulaciones inadmisibles. Se estima un plazo de 5 días hábiles para la selección y entrega del acta correspondiente.

Como institución, debemos dar cuenta del PMG Calidad Usuaría, por tanto, se debe dar respuesta y notificación de las postulantes, según su estado post selección.

11. Nivelación: Como sugerencia, y en base a la experiencia de años anteriores, se recomienda que, previo al inicio de la ejecución del COMPONENTE 1, se realicen nivelaciones en aquellas temáticas que se identifiquen como necesarias para facilitar la trayectoria de las participantes a lo largo del programa. Entre estas, se podrían considerar la alfabetización digital y/o la nivelación en el uso de plataformas y herramientas como Office (Word, Excel u otros), con el fin de anticiparse a sus necesidades y favorecer su proceso de aprendizaje durante su trayectoria.

7. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN

La duración de la intervención es anual, cada componente dura 4 meses, comenzando la ejecución en enero, y culminando en diciembre de cada año.

- Noviembre 2025 a enero 2026: Difusión, Postulación, selección y firma de convenios.
- Febrero – abril: Ejecución del Componente 1
- Mayo – agosto: Ejecución del Componente 2
- Septiembre – diciembre: Ejecución del Componente 3

⁴ Revisar Anexo 3 Pauta de selección.



8. COBERTURAS

Tabla N° 1: Cobertura por Región año 2026

Región	Cobertura total	Cobertura recomendada
Arica y Parinacota	80	110
Tarapacá	70	100
Antofagasta	105	135
Atacama	85	115
Coquimbo	115	145
Valparaíso	170	210
Metropolitana	210	240
O'Higgins	115	145
Del Maule	120	150
Ñuble	80	110
Biobío	175	205
La Araucanía	145	175
Los Ríos	100	130
Los Lagos	110	140
Aysén	60	90
Magallanes	60	90
Total	1.800	2.290

Fuente: Cobertura según Ex Ante MPPS 2024

9. AJUSTE DE COBERTURAS DE ACUERDO A REALIDAD TERRITORIAL

La definición de coberturas será realizada desde el nivel central, en base a la realidad territorial, tomando en cuenta su población, dispersión geográfica, población diferenciada por género, y aspectos geográficos territoriales y locales, respecto de la proyección poblacional que realiza el Banco Central⁵.

10. CRITERIOS DE DESFOCALIZACIÓN

Es importante considerar que los requisitos y perfiles de las participantes de una región, territorio o localidad no siempre coinciden plenamente con la población objetivo definida en el Ex Ante vigente y en estas Orientaciones Técnicas. No obstante, si existen solicitudes de incorporación por parte de las participantes que no cumplan completamente con dicha definición, estas podrán ser consideradas dentro de la

⁵https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_ESTADIST_GENERO/MN_GENERO1/EST_GEN_POB_01



cobertura del programa, con el fin de dar respuesta a las diversas realidades territoriales, contextos socioculturales y a la escasez de dispositivos y oportunidades formativas en liderazgo y autonomía política.

En este marco, y con el objetivo de resguardar la focalización del Programa, se permitirá una desfocalización máxima del 10% por región. Esta deberá contemplar, en todos los casos, el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos: pertenecer a la diversidad de mujeres (en términos de identidad, pertenencia étnica, territorial, generacional, entre otros) y participar activamente en una organización social, política o comunitaria.

Asimismo, toda solicitud de ingreso —incluida la correspondiente a mujeres fuera del perfil focalizado— deberá realizarse exclusivamente a través del link de postulación habilitado. La Dirección Regional será responsable de evaluar estas situaciones, registrar los casos de desfocalización, informar oportunamente al Nivel Central y realizar el seguimiento correspondiente conforme a estos lineamientos.

11. IRRADIACIÓN

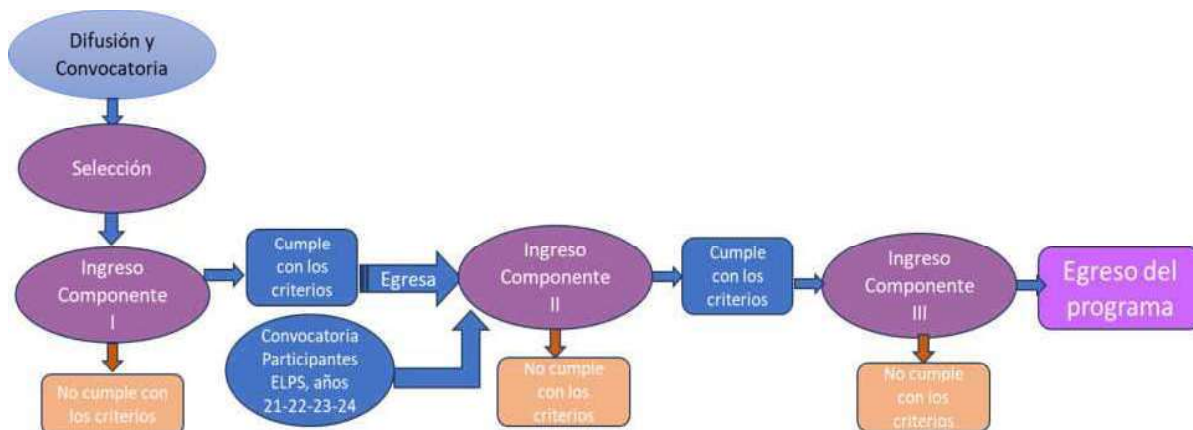
La ejecución del programa se desarrolla a nivel regional, con énfasis en las estrategias territoriales y en la forma de relacionamiento con las organizaciones de mujeres presentes en cada territorio.

12. GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

En el caso que no se cubra la cobertura por región, se procederá a activar la lista de espera de las postulantes correspondientes a 5 días hábiles posteriores a la notificación de selección. En este caso, y conforme al cumplimiento de los requisitos, perfiles y criterios de prelación, se poblarán los cupos pendientes hasta cumplir la cobertura programada por cada región, considerando lo solicitado en convenio al ejecutor.

Desde este marco, se procederá a informar mediante correo electrónico a cada participante de la lista de espera para que se ejecute el proceso de inscripción y otorgue su consentimiento de participación, siendo este proceso mediado por el orden ascendente de postulación.

13. FLUJO DE PARTICIPACIÓN Y DEFINICIONES



14. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

La coordinación intersectorial para el Programa MPPS, se define como la colaboración y el trabajo conjunto entre diferentes sectores o áreas para alcanzar objetivos comunes y mejorar la eficiencia en la gestión del Programa. Involucra la cooperación sectorial, en el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Los resultados se encuentran referidos a optimizar recursos, mejorar la efectividad de la intervención, fomentar la innovación en la entrega de los servicios del Programa MPPS. Además, de contribuir a entregar una respuesta integral, logrando de este modo, mayor valor público de la intervención.

Para lograr estos objetivos, se debe establecer una coordinación estratégica, la cual debe dar cuenta de una planificación conjunta, dónde, se deben establecer objetivos comunes, definición de roles y responsabilidades, comunicación constante y definición de acciones concretas.

Se sugiere, por la naturaleza de la intervención, realizar coordinaciones con:

- Universidades Públicas y/o privadas o instituciones académicas con experiencia y trayectoria en las temáticas que aborda el programa.
- Ministerios, Servicios Públicos u otras instituciones públicas.
- Corporaciones, Fundaciones u ONGs con experiencia y trayectoria en las temáticas que aborda el programa.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Otras instituciones de carácter regional y/o local, que se estime pertinente.

Se debe dar cuenta de estas coordinaciones en los Minutas de Avance de cada Componente, realizadas en conjunto con la encargada regional del programa.



15. COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE SERNAMEG EN EL TERRITORIO

Desde el marco de la coordinación y complementariedad programática institucional, se desplegarán acciones entre las diferentes áreas, esto mediante la entrega de lineamientos e hitos programáticos, desde el nivel central hacia las regiones. Tanto a nivel nacional como regional se pondrán en común con el resto de las unidades programáticas de SernamEG, las Orientaciones Técnicas del programa, esto como primera medida. Bajo esta acción se conocerán los perfiles y requisitos para el ingreso al Programa y definir derivaciones efectivas.

Las participantes derivadas del área Mujer y Trabajo, Derechos Sexuales y Reproductivos, y de la Unidad de Violencias de Género, siempre que cumplan con el perfil establecido en la población beneficiaria, contarán con acceso preferente para ingresar al Programa Mujeres, Participación Política y Social y viceversa.

Por otro lado, se deben dar operatividad a los protocolos definidos de derivación en la región para abordar lo antes mencionado y se desplegarán acciones de difusión entre los programas, todo esto con la finalidad de fortalecer las autonomías y asegurar el cumplimiento de coberturas. Las encargadas regionales del MPPS deberán informar al nivel central de las mujeres derivadas de otros programas.

PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA

1. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Instrumentos Programa MPPS

- [Lineamientos regionales de ejecución programática 2026](#)
- [Propuesta de Calendario 2026](#)
- [Documentos Postulación 2026](#)
- [Pauta Selección de Participantes](#)
- [Contenidos de los Componentes 1-2-3](#)
- [Metodología Aplicación de Proyectos Individuales](#)
- [Ficha Construcción de Proyecto Individual](#)
- [Pauta Evaluación Proyecto Individual](#)
- [Actividades de Evaluaciones Componente 2](#)
- [Pauta evaluaciones Componente 2](#)
- [Guía Ficha – Proyecto Colectivo 2026](#)
- [Minutas de Avances](#)
- [Manual SGP](#)
- [Guía para la Encargada regional para el Campus Virtual](#)
- [Protocolo de Verificadores](#)



2. REPORTE DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA (SGP)

Luego del proceso de selección al Programa Mujer, Participación Política y Social, las participantes son ingresadas al Sistema de Gestión de Programas (SGP). En base a la información entregada en los formularios de postulación y la ficha de programa.

El Sistema de Gestión de Programas (SGP) es una plataforma informática centralizada donde se almacena y administra la información programática institucional. Este sistema permite el ingreso de datos por parte de las y los Encargados Regionales, quienes registran la información correspondiente a la ejecución del Programa. El SGP opera a través de un software de acceso centralizado y además interopera con el Registro Civil y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), lo que posibilita la carga automática de determinadas variables de datos personales.

La información recogida en las fichas (única y programática), se debe ingresar en el sistema informático institucional – SGP, siendo responsabilidad de los y las Encargadas Regionales, supervisar periódicamente los datos subidos por el ejecutor, respecto de las participantes, actividades, asistencia, entre otros. Este es un proceso obligatorio y prioritario en la gestión administrativa del Programa, ya que permite realizar seguimiento y monitoreo al desarrollo programático.

En la plataforma se registran los siguientes datos por componente:

- Componente 1: Test diagnóstico, asistencia a los módulos, calificaciones de cada módulo y resultado del test final.
- Componente 2: Asistencia a los módulos, calificaciones de cada módulo, evaluación del proyecto individual y carga del archivo como medio de verificación.
- Componente 3: Asistencia a las acciones de incidencia y carga de medios de verificación (proyecto colectivo, fotografías, entre otros).

Además, se incluye una casilla de estado que indica la situación actual de cada participante:

Estado	Descripción
Inscrita	Persona que completó el proceso de inscripción al programa, quedando a la espera de selección.
En componente 1	Persona cuya postulación fue aceptada para participar en el programa y comienza su trayectoria en COMPONENTE 1.
Reprobada COMPONENTE 1	Participante que no cumplió con los criterios mínimos para aprobar el proceso formativo del COMPONENTE 1.
Desertora COMPONENTE 1	Participante que interrumpió voluntariamente o por motivos personales su participación durante el COMPONENTE 1.
En Componente 2	Participante que aprobó el COMPONENTE 1 y egreso a COMPONENTE 2.
En Componente 2 ELPS	Segundo ingreso a COMPONENTE 2 por ELPS
Reprobada COMPONENTE 2	Participante que no cumplió con los criterios mínimos para aprobar el



	proceso formativo del COMPONENTE 2.
Reprobada COMPONENTE 2 ELPS	Participante ELPS que no cumplió con los criterios mínimos para aprobar el proceso formativo del COMPONENTE 2.
Desertora COMPONENTE 2	Participante que interrumpió voluntariamente o por motivos personales su participación durante el COMPONENTE 2.
Desertora COMPONENTE 2 ELPS	Participante ELPS que interrumpió voluntariamente o por motivos personales su participación durante el COMPONENTE 2.
En componente 3	Participante que aprobó el COMPONENTE 2 y egreso a COMPONENTE 3.
Desertora COMPONENTE 3	Participante que interrumpió voluntariamente o por motivos personales su participación del COMPONENTE 3.
Reprobada COMPONENTE 3	Participante que no cumplió con los criterios mínimos para aprobar el proceso formativo del COMPONENTE 3.
Egresada	Participante que finalizó satisfactoriamente todos los componentes del programa.

3. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

Seguimiento: El seguimiento se realizará a través de tres Minutas de Avances, por cada Componente y las supervisiones programáticas, las cuales responderán a una planificación, en conjunto con las regiones, las cuales serán virtuales y/o presenciales. Las supervisiones presenciales, se realizan en la región, por parte de las y los profesionales del Nivel Central.

Minutas de Avances por Componente, serán realizadas por las encargadas regionales, corresponden a detallar el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco de cada Componente.

Estas minutas nos permitirán visibilizar:

1. Avance de la ejecución programática: Información sobre el progreso en la implementación de actividades, recursos utilizados, y resultados obtenidos en comparación con lo planificado, cumplimiento de convenio.
2. Cumplimiento de objetivos: Evaluación de si los objetivos y metas del programa se están alcanzando dentro de los plazos.
3. Monitoreo de indicadores: Análisis de los indicadores por Componente.
4. Identificación de facilitadores y obstaculizadores de la ejecución: Detección de facilitadores, buenas prácticas comparativas en los territorios, y de dificultades, obstáculos o retrasos en la implementación, para mejorar la ejecución futura o ajustar el programa en función de los resultados observados.

Supervisiones



Supervisiones Programáticas: corresponde a supervisiones virtuales, las cuales serán periódicas, y cada vez que exista demanda de información y asesorías técnicas por parte de las regiones, respecto de la ejecución programática.

Supervisiones a Ejecutores: corresponde a supervisiones presenciales o virtuales, que debe realizarse al menos 1 vez por cada componente, que realiza la encargada regional al ejecutor, respecto de su intervención en la implementación y desarrollo de la ejecución del programa.

Se realizará seguimiento a la gestión programática mediante el monitoreo del SGP y la revisión de minutas de avance por componente. Las minutas se llevarán a cabo al finalizar cada componente (cada 4 meses), con el fin de analizar coberturas, egresos y la sostenibilidad de la intervención. Asimismo, se implementarán los procedimientos establecidos, como la supervisión de la intervención programática y la evaluación de los ejecutores.

Los procesos de supervisión se enmarcan en lo establecido por la Resolución Exenta N°00086 del 7 de febrero de 2025, que aprueba el Procedimiento de Evaluación y Supervisión de Ejecutores y el Procedimiento de Instalación Programática.

El contacto directo con los equipos ejecutores, mediante instancias de asesoría y supervisión, permite generar espacios de retroalimentación técnica y reflexión continua sobre la ejecución programática, sus fortalezas y nudos críticos. Este enfoque de mejora continua, aplicado al Programa Mujer, Participación Política y Social, busca reforzar las estrategias de intervención, optimizar los procesos de cambio y asegurar una atención digna y de calidad para todas las mujeres atendidas.

Las supervisiones tienen por objetivo evaluar el desempeño de los ejecutores, verificar la correcta implementación del programa y monitorear el cumplimiento de los convenios. Se recomienda que la primera supervisión se realice de manera presencial, dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a la transferencia de recursos, tanto para equipos nuevos como de continuidad. Esta condición podrá flexibilizarse en función del contexto territorial, sanitario o normativo.

Las supervisiones abarcan tres dimensiones clave:

- **Dimensión Técnica:** Evaluación del Cumplimiento de las Orientaciones Técnicas, uso del Sistema de Gestión de Programas (SGP), calidad de las intervenciones y funcionamiento general del programa.
- **Dimensión administrativa – jurídica:** Condiciones contractuales, uso y resguardo de registros, revisión de infraestructura, equipamiento, entre otros.
- **Dimensión administrativa – financiera/contable:** Análisis de rendiciones de cuentas, transferencias, inventarios, entre otros aspectos financieros.

En caso de identificarse incumplimientos al convenio, se deberá remitir la Pauta de



Supervisión al ejecutor y realizar un proceso de seguimiento conjunto con su representante. Las situaciones consideradas como incumplimientos graves deberán ser informadas a la Dirección Nacional dentro de un plazo de cinco días corridos desde la supervisión.

Se establece como estándar la realización de al menos dos supervisiones semestrales, las que podrán combinar visitas en terreno con sesiones virtuales. No obstante, cada programa podrá definir un número distinto de supervisiones, de acuerdo con sus particularidades territoriales y operativas.

Las supervisiones podrán realizarse en modalidad presencial o remota, dependiendo de la pertinencia y necesidad de abordar elementos críticos del convenio, plan de mejora u otras áreas del proyecto.

Se sugiere propiciar al menos un encuentro regional anual, de carácter remoto, con todos los profesionales territoriales para compartir buenas prácticas, fortalecer la coordinación interna y establecer espacios de intercambio técnico. Dadas las características geográficas y logísticas del territorio insular de Rapa Nui, los profesionales podrán participar de manera remota, de esta manera se asegura la inclusión técnica y política del territorio insular, sin afectar la equidad en el acceso a procesos de formación, coordinación y reflexión técnica.

Se sugiere considerar instancias híbridas u otras formas de acompañamiento técnico sostenido que permitan mantener una comunicación fluida y de calidad con equipos ubicados en contextos aislados.

4. EVALUACIÓN EJECUTORES

La evaluación de ejecutores es una etapa fundamental del Programa, ya que permite valorar el desempeño durante la implementación de las acciones definidas en el modelo de intervención. Este proceso tiene un doble propósito:

- Valorar la correspondencia entre lo planificado y los resultados obtenidos.
- Medir el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el marco del Convenio y las Orientaciones Técnicas.

Su objetivo es evaluar el desempeño de la entidad ejecutora en aspectos técnicos, administrativos - jurídicos y administrativos - financieros, u otras variables que defina el equipo regional SernamEG, a fin de garantizar la correcta ejecución del Programa y la optimización del uso de los recursos públicos.

La Evaluación se realiza una vez al año a través de la Pauta de Evaluación a Ejecutores, disponible en el Sistema de Gestión de Programas (SGP). Esta pauta permite medir el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios, considerando las tres dimensiones antes mencionadas.



Dependiendo del resultado de la evaluación se podrían generar planes de mejora, que identifiquen los nudos críticos, que permitan implementar medidas para revertir la situación con compromisos y plazos. Y, si es necesario, aumentar la frecuencia de asesorías y acompañamientos, solicitar cambio de contraparte y/o en casos en que se mantengan las dificultades de la gestión, generar medidas que deriven en caducar la renovación de convenio. Por otro lado, a los ejecutores con buena ejecución, es importante reconocerles su compromiso con la gestión de excelencia y agradecer la colaboración prestada.

5. INDICADORES EX ANTE DISEÑO DEL PROGRAMA

A Continuación, se presentan los indicadores del Ex Ante del Programa Mujer, Participación Política y Social, con los resultados esperados y verificadores:

1. Indicador de Propósito

Indicador	Fórmula de Cálculo	Resultado Esperado
Porcentaje de mujeres egresadas del programa en el año t, respecto del total de mujeres que ingresan al programa a través del COMPONENTE 1 y COMPONENTE 2 en el año t.	$(\text{Número total de mujeres egresadas del programa en el año t} / \text{Número total de mujeres que ingresan al programa a través del COMPONENTE 1 y COMPONENTE 2 en el año t}) * 100$	60%
Verificadores: Bases de datos del Programa registra en el SGP - Informe de gestión anual		

2. Indicadores Complementarios

Indicador Complementario 1	Fórmula de Cálculo	Resultado Esperado
1. Porcentaje de mujeres que egresan del COMPONENTE 1 en el año t que aumentan sus conocimientos en perspectiva de género para el liderazgo político y social en el año t, respecto del total de mujeres que ingresan COMPONENTE 1 en el año t.	$(\text{Número total de mujeres que egresan del COMPONENTE 1 en el año t que aumentan sus conocimientos en perspectiva de género para el liderazgo político y social en el año t} / \text{Número total de mujeres que ingresan al COMPONENTE 1 en el año t}) * 100$	70%
Verificadores: Prueba diagnóstica y prueba de evaluación final, registrada en el SGP.		

Indicador Complementario 2	Fórmula de Cálculo	Resultado Esperado
2. Porcentaje de proyectos individuales de incidencia política y social aprobados en el año t, respecto del total proyectos individuales de incidencia política y social diseñados en el año t.	$(\text{Número de proyectos individuales de incidencia política y social aprobados en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total proyectos individuales de incidencia política y social diseñados en el año t}) * 100$	70%
Verificadores: Proyectos individuales diseñados registrados en el SGP - Proyectos individuales evaluados registrados en el SGP		



Indicador Complementario 3	Fórmula de Cálculo	Resultado Esperado
3. Porcentaje de mujeres que egresan del componente 3 en el año t, respecto del total de mujeres que ingresan al componente 3 en el año t.	$(\text{Número de mujeres que egresan del componente 3 en el año t} / \text{Número total de mujeres que ingresan al componente 3 en el año t}) * 100$	60%
Verificadores: Proyectos colectivos diseñados, registrados en el SGP – Reporte Final del Proyecto Colectivo aprobado, registrado en el SGP.		

Medición de Satisfacción:

Con el propósito de mejorar la calidad de ejecución del Programa, al término de cada componente se aplicará una encuesta de satisfacción voluntaria a las participantes. Esta encuesta permitirá recopilar las opiniones de las participantes, facilitando un mejor conocimiento de la población beneficiaria y aportando información clave para optimizar futuras ejecuciones o realizar ajustes en el desarrollo restante del programa.

6. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA

- Se sugiere que, dentro del correo de selección, para apoyar el proceso de espera de inicio de la ejecución, **el correo de selección pueda llevar cursos de nivelación recomendados para que las participantes puedan desarrollar habilidades para su fluida trayectoria en el programa.**
- En cuanto a las participantes que, por razones de fuerza mayor, deban trasladarse a otra región del país, se establece que podrán finalizar su formación en la región de destino, siempre y cuando completen el componente en curso en la región en la que se inscribieron inicialmente.
- En relación con la elaboración de pendones u otros materiales educativos, **no está permitido incorporar el logotipo del ejecutor, ni incluir la fecha del año en curso o cualquier elemento que no permita la reutilización eficiente de los recursos.** Esto, considerando que dichos materiales serán reutilizados.
- Se recomienda que las relatorías del Componente 2, sean realizadas **por docentes mujeres, o equipos mixtos igualitarios**, a fin de resguardar la pertinencia en la entrega de contenidos, la representatividad e identificación de las participantes con quienes imparten la formación. Esta medida contribuye a reforzar el enfoque de género transversal en todas las dimensiones del programa.
- Asimismo, se sugiere que las actividades prácticas asociadas a los módulos —a excepción de las evaluaciones— puedan realizarse de manera grupal si las participantes así lo requieren o si las condiciones lo hacen aconsejable. Esta flexibilidad metodológica debe ser aplicada con criterios de pertinencia y equidad,



resguardando la participación activa de todas las integrantes del grupo y facilitando el aprendizaje colaborativo.

- Se sugiere que las Encargadas Regionales puedan socializar con las participantes las rúbricas de evaluación de las actividades prácticas, cuando ello resulte necesario para clarificar los criterios de evaluación y orientar mejor los procesos formativos.
- Realizar un diagnóstico territorial actualizado y participativo: Levantar información sobre el contexto regional, identificando brechas de participación, necesidades formativas, barreras de acceso y alfabetización digital, redes existentes, condiciones logísticas y recursos disponibles.
- Diseñar los Lineamientos Regionales de ejecución territorial con pertinencia contextual: Elaborar un plan de adaptación para la realidad local, que integre el cronograma general del programa, la articulación con ejecutores y otros actores regionales (municipios, organizaciones sociales, etc.), y la estrategia de acompañamiento a participantes. Se sugiere considerar flexibilidad operativa ante eventualidades locales (fenómenos climáticos, brechas digitales, etc.).
- Implementar acciones de sensibilización, difusión y convocatoria focalizada: Desarrollar una **estrategia comunicacional** que promueva el acceso equitativo a la convocatoria, considerando canales formales e informales (RRSS, radios locales, concejos municipales, ferias o encuentros de organizaciones de mujeres). Se recomienda adaptar los mensajes a públicos diversos, considerando nivel educativo, territorialidad y pertinencia cultural. La convocatoria debe ejecutarse en el plazo establecido y priorizar el cumplimiento de los criterios de focalización definidos por el programa y la región.
- Diseñar, cuando corresponda, un protocolo de asistencia para personas con discapacidad física, contemplar adecuaciones para facilitar el proceso formativo de estas participantes.

PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERNAMEG

1. DIRECTORA REGIONAL

- Supervisar y controlar la ejecución de los programas en su territorio, asegurando que se cumplan los objetivos institucionales y que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada. Es su responsabilidad verificar que los ejecutores empleen correctamente los recursos traspasados para los fines establecidos.



- Firmar convenio de colaboración y velar por el fiel cumplimiento del convenio, entre otros, cumplimiento de los objetivos, metas, y ejecución presupuestaria.
- Mantener una comunicación fluida con las autoridades y contrapartes técnicas de los ejecutores, a fin de establecer un diálogo social que permita la consecución de acuerdos que permitan fortalecer los convenios de transferencias y solucionar nudos críticos.
- Apoyar en la resolución de nudos críticos que presenten los programas y que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Generar un mínimo de reuniones con ejecutores para revisar aspectos referidos a la ejecución programática, coordinación y resolución de nudos críticos.

2. ENCARGADA REGIONAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS

- Liderar desde la Dirección Regional el seguimiento de resultados que aseguren una adecuada ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad en atención y planificación establecidos por SernamEG.
- Apoyar a la Directora Regional en la tarea de supervisar y controlar la ejecución de los programas en el territorio, asegurando que se cumplan los objetivos institucionales y que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada.
- Consolidar y reportar resultados del proceso de evaluación de ejecutores.

3. ENCARGADA REGIONAL DE PROGRAMA MPPS⁶

- Implementación del programa: Garantizar la correcta ejecución del área programática en la región, aplicando de forma rigurosa los instrumentos, metodologías y recursos establecidos.
- Gestión de recursos: Administrar y optimizar el uso de los recursos del programa, revisando la pertinencia y justificación de cada gasto en las rendiciones presentadas por el ejecutor.
- Licitación regional: Diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso de licitación del ejecutor, asegurando que se cumplan los plazos, requisitos y objetivos definidos.
- Supervisión de convenios: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito con el ejecutor adjudicado, incluyendo metas, entregables y uso de recursos.
- Pertinencia territorial: Incorporar enfoques de territorialidad, interculturalidad e interseccionalidad en los contenidos, guías, orientaciones y materiales utilizados en el programa, para adaptarlos a la realidad de la región.
- Difusión y convocatoria: Planificar y ejecutar las acciones de difusión del programa y coordinar el proceso de convocatoria a las participantes, garantizando el cumplimiento de los criterios de focalización.
- Selección de participantes: Evaluar las postulaciones y seleccionar a las participantes según los criterios establecidos en las orientaciones técnicas y en el diagnóstico territorial.

⁶ De base está la Resex 918/2025 Perfiles de Cargo SernamEG



- **Diagnóstico territorial:** Elaborar y actualizar un diagnóstico regional que identifique necesidades, actores y oportunidades para fortalecer la ejecución del programa.
- **Ejecución de componentes:**
 - **Componente 1:** Dirigir y motivar la realización de los 6 módulos y sus actividades complementarias (relatorías, talleres, conversatorios, etc.).
 - **Componente 2:** Coordinar la formación a cargo del ejecutor, asesorar a las participantes en la elaboración de su proyecto individual, evaluarlo y calificarlo. Supervisar que el ejecutor revise las evaluaciones virtuales con criterios adecuados. Incentivar la realización de los 6 módulos escogidos.
 - **Componente 3:** Coordinar la entrega de contenidos y herramientas para los proyectos colectivos, asesorar en su diseño, evaluarlos y garantizar que el ejecutor entregue retroalimentación de calidad.
- **Coordinación con el nivel central:** Participar activamente en las reuniones de orientación estratégica, asistencia técnica y otras instancias programáticas convocadas por el nivel central. En caso de no asistir, justificar formalmente la ausencia.
- **Monitoreo de indicadores:** Asegurar el registro correcto de datos y el cumplimiento de los indicadores y verificadores del programa en la región.
- **Entrega de información:** Remitir al nivel central información actualizada, completa y validada sobre el cumplimiento de los indicadores y los avances regionales, junto con sus respectivos medios de verificación.
- **Diseñar y proponer:** Las encargadas podrán adecuar los contenidos y metodologías cuando lo requiera el programa en su ejecución a modo de dar mayor valor y pertenencia territorial, como para facilitar la trayectoria formativa.

4. Encargada o Encargado Regional de Administración y Finanzas

- Asesorar el debido uso de los recursos, resguardando que las rendiciones se realicen en tiempo y forma por parte del ejecutor.
- Controlar y realizar seguimiento del presupuesto asignado realizando modificaciones presupuestarias para el óptimo uso de los recursos.
- Para la ejecución de programas, deberá controlar los presupuestos transferidos y rendidos a todos los ejecutores en convenio de la Dirección Regional.
- Resguardar la rendición de cuentas en los formatos, periodos y plazos establecidos en la normativa contable vigente efectuadas a través de SISREC.
- Mantener registros documentados, ya sea en formato físico o digital, de todos los documentos relacionados con la rendición de cuentas, incluyendo contratos de trabajo, convenios de prestación de servicios, y sus anexos o modificaciones.
- Aprobar las rendiciones enviadas por los ejecutores, levantar las alertas en caso de producirse algún problema en este ámbito, retraso, inconsistencia u otros.



- Informar y asesorar (levantando alertas) a las y los encargados de programas en materia financiera y presupuestaria.
- Capacitar a ejecutores, de acuerdo a lo indicado en los convenios.
- Resguardar el cumplimiento del Manual de Rendiciones vigente.
- Realizar evaluación de ejecutores en conjunto con la contraparte técnica y legal.

5. EQUIPO TÉCNICO NIVEL CENTRAL⁷

1. Monitoreo y supervisión:

- Realizar un seguimiento permanente de la implementación del modelo de gestión del Área en todas las regiones, asegurando que se cumplan las orientaciones técnicas, los plazos y los objetivos programáticos.
- Monitorear el cumplimiento de los indicadores establecidos y la correcta recopilación y registro de los verificadores en el Sistema de Gestión de Programas (SGP).

2. Asesoría y apoyo técnico:

- Brindar orientación técnica continua a los equipos regionales, fortaleciendo sus capacidades en la gestión del programa.
- Resolver consultas y entregar lineamientos operativos que permitan una ejecución eficiente y con enfoque territorial, intercultural e interseccional.

3. Revisión y ajustes programáticos:

- Analizar la ejecución regional y proponer ajustes o mejoras al modelo de gestión, con el fin de asegurar la pertinencia territorial y el impacto esperado del programa.
- Validar y actualizar los lineamientos estratégicos cuando se identifiquen oportunidades de optimización.

4. Gestión de contenidos y materiales:

- Diseñar, elaborar y actualizar contenidos formativos, guías, orientaciones, metodologías y materiales de apoyo para los equipos regionales.
- Garantizar que los materiales cumplan con las normativas institucionales de imagen, pertinencia y aplicabilidad en el contexto regional.

5. Resguardo de la correcta implementación:

- Velar por la adecuada ejecución del área programática a nivel nacional, asegurando la coherencia entre los lineamientos centrales y la aplicación en los territorios.
- Coordinar acciones de acompañamiento y supervisión para mantener la calidad y los estándares del programa.

⁷ De base está la Resex 918/2025 Perfiles de Cargo SernamEG



PARTE 4: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL EJECUTOR

COMPONENTE I: Productor de las instancias de formación (3 meses)

- Coordinación y programación con la encargada regional y soportes regionales, tales como comunicaciones, DAF y jurídico, para la ejecución de las instancias de formación.
- Realizar todo el trabajo logístico para la implementación.
- Aplicación de los instrumentos de gestión.
- Cumplir con la cobertura exigida.
- Entrega de material educativo para la realización del programa, así como contar con los materiales necesarios para la ejecución.
- Responsable de las actividades presenciales en la región, y al menos un seminario, conversatorio, charla o taller, incluyendo la logística y el relator/a, los cuales deben ser visados por la región.
- Apoyo a participantes en situación de discapacidad, según corresponda.
- Responsable del coffee break de cada instancia de formación.
- Transporte y movilización de las participantes y/o Equipo regional.
- Cautelar el cuidado infantil y su alimentación, según corresponda.
- Poblamiento de la plataforma institucional Sistema de Gestión de Programas (SGP) en el plazo establecido.
- Gestión de informes cuantitativo y cualitativo, según requerimiento de la encargada regional.
- Apoyo logístico en los Módulos tanto online como presencial.
- Entrega de anexos programáticos (anexos de convenio que contienen plan de cuentas, flujo de caja, cronograma de actividades, individualización del equipo ejecutor) según formatos proporcionados por SERNAMREG)
- Soporte, acompañamiento y orientación a las participantes en uso de Plataforma virtual

COMPONENTE II: Ejecutor de la formación y la producción de instancias presenciales (4 meses)

- Ejecución de los 9 módulos.
- Cumplir con la cobertura exigida.
- Monitoreo, seguimiento y apoyo de todo el proceso de capacitación.
- Apoyo y seguimiento de los Proyectos Individuales junto a la encargada regional.
- Responsable de la revisión, calificación y retroalimentación de las evaluaciones de los módulos virtuales en la plataforma, conforme a las orientaciones establecidas y en coordinación con la encargada regional.



- Responsable de las actividades presenciales en la región, incluye logística, relator/a y coffee break (cautelar cuidado infantil y su alimentación, según corresponda).
- Apoyo a participantes en situación de discapacidad, según corresponda
- Poblamiento de la plataforma institucional Sistema de Gestión de Programas (SGP) en los plazos establecidos
- Gestión de informes cuantitativo y cualitativo, según requerimiento de la encargada regional.

Componente III: Productor de las acciones sociales para incidir u ejecutor de las instancias presenciales de formación (4 meses).

- Coordinación con la encargada regional para la ejecución de las instancias acción social
- Realizar todo el trabajo logístico para la implementación
- Cumplir con la cobertura exigida.
- Apoyo y seguimiento de los Proyectos Colectivos junto a la Encargada Regional.
- Responsable de la revisión de las evaluaciones y entregables asociados a las instancias formativas del componente, según lo definido en el plan de formación, incluyendo retroalimentación si corresponde.
- Responsable de las actividades presenciales en la región, incluye logística, relator/a y coffee break (cautelar cuidado infantil y su alimentación, según corresponda).
- Apoyo a participantes en situación de discapacidad, según corresponda
- Poblamiento de la plataforma institucional Sistema de Gestión de Programas (SGP) en los plazos establecidos.
- Gestión de informes cuantitativo y cualitativo, según requerimiento de la encargada regional.
- Elaborar material audiovisual, de cada instancia del componente, vídeos, fotografías, notas periodísticas etc.



PARTE 5. ANEXOS

[Anexo 1: Manual Normas gráficas SernamEG](#)

[Anexo 2: Sugerencias para la difusión territorial](#)

[Anexo 3: Pauta Selección de Participantes](#)

[Anexo 4: Programación Regional 2026](#)

[Anexo 5: Lineamientos regionales de ejecución programática 2026](#)

[Anexo 6: Propuesta de Calendario 2026](#)

[Anexo 7: Documentos Postulación 2026](#)

[Anexo 8: Acta de Selección Regional Mpps](#)

[Anexo 9: Contenidos de los Componentes 1-2-3](#)

[Anexo 10: Metodología Aplicación de Proyectos Individuales](#)

[Anexo 11: Ficha Construcción de Proyecto Individual](#)

[Anexo 12: Pauta Evaluación Proyecto Individual](#)

[Anexo 13: Sugerencia de adecuaciones a las evaluaciones prácticas C2](#)

[Anexo 14: Pauta evaluaciones Componente 2](#)

[Anexo 15: Manual SGP](#)

[Anexo 16 y 17: Guía Ficha – Proyecto Colectivo 2026](#)

[Anexo 18: Minutas de Avances](#)

[Anexo 19: Guía para la Encargada regional para el Campus Virtual](#)

[Anexo 20: Protocolo de Verificadores](#)

[Anexo 21: Resex 0918 - Perfiles de Cargo](#)

[Anexo 22: Conceptos relevantes](#)

[Anexo 23: Guías Metodológicas Mpps](#)

[Anexo 24: Cuadernillo Lineamientos Regionales](#)

[Anexo 25: Actividades de Evaluaciones Componente 2](#)



SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
DIRECTORA NACIONAL
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23433855&hash=d34a4>